

Santa Marta, 18 de marzo de 2021.

En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se allegó el despacho comisorio debidamente diligenciado. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2018.01037-00

DEMANDANTE: HOWARD STIVEN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CC.1.140.831.628

DEMANDADO: ORLANDO RAFAEL PEÑA BOLÍVAR CC.85.155.247

Santa Marta, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente encuentra el Despacho que el comisionado, la Directora Administrativa de Servicios de Movilidad de esta ciudad, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2020 y modificado por auto del 27 de febrero de 2020, por lo que se ordenará agregar al expediente la comisión diligenciada.

Así mismo se tiene que, como la señora GLENIS LEONOR JIMENEZ BARROS actuó en la diligencia como secuestre se fijará los honorarios por su labor.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 021 diligenciado por la Directora Administrativa de Servicios de Movilidad de esta ciudad

SEGUNDO: Fijar como honorarios provisionales de secuestre a favor de la señora GLENIS LEONOR JIMENEZ BARROS, por su actuación en la diligencia de secuestro del bien mueble, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00), los cuales correrán a cargo de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>19 de Marzo de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>035</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDROMIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	